



Urumita La Guajira, veintiocho (28) de enero de Dos Mil veintidós (2022)

<b>PROCESO:</b>	DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR
<b>DEMANDANTE:</b>	COOMERCAR
<b>DEMANDADO:</b>	WILFREDO RAMOS VALDES Y MARGARITA ISABLE MARTINEZ MUZA
<b>RADICACIÓN:</b>	44-855-40-89-001-2021-00078-00

De la solicitud de reducción de embargo que presenta la demandada, se pone en conocimiento de la parte demandante para que haga las manifestaciones que considere dentro del término de ejecutoria de este proveído. Una vez vencido dicho término, procederá el Despacho a resolver la precitada solicitud.

**NOTIFÍQUESE**

**ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO**

JUEZ